CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE QUEQUEN

(Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires Nº 11.414)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/CGPQ/2018

CONSTRUCCION DE BASE PARA MONTAJE DE DOS BALANZAS, CASILLA DE CONTROL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

UBICACIÓN: Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires)

---------- o ----------

CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL 10 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:30 HORAS

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EL 10 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HORAS

DOMICILIO DEL CONSORCIO: AV. JUAN DE GARAY Nº 850 QUEQUÉN (B)
TEL/FAX 02262 450006 – e mail: secretaria@puertoquequen.com

PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los presentes trabajos incluyen todas las obras necesarias para la instalación de dos nuevas balanzas y la construcción de la cabina de pesaje con el fin de mejorar la actual operatoria de pesaje y egreso de camiones del Sitio 10. A fin de proceder al ordenamiento de la logística del transporte terrestre de cargas dentro de la jurisdicción portuaria previendo descongestionar, mejorar el actual tránsito y operatoria en la margen Necochea del Puerto Quequén.

Estas obras agilizarán los procesos logísticos necesarios para que los vehículos de carga pasen el menor tiempo posible en Puerto Quequén y sean evacuados rápida y fácilmente.

Las obras consisten en construir las plateas de refuerzo de fundación de las dos nuevas balanzas que han sido adquiridas por este Consorcio de Gestión, ambas balanzas se instalaran a ambos lados de la nueva cabina de pesaje a construir donde estarán los operadores y controladores de los pesajes. Además se realizaran todas las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento de las balanzas, tendido de red de agua y cloacas desde la red existente alojada en la zona secundaria hasta la cabina y finalizado los tendidos de instalaciones se ejecutara el bacheo de toda la zona que haya sido afectada por estos trabajos.

Es responsabilidad del Contratista ejecutar la obra con ajuste al Contrato, es decir a la contrata y las especificaciones generales, particulares del pliego.
La documentación que entrega C.G.P.Q., no lo obliga por las omisiones u errores que pueda contener, siendo responsabilidad de los Oferentes verificar la exactitud y contemplar las necesidades de la obra a fin que una vez concluidos los trabajos la misma cumpla con el objeto con que fue concebida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ART.1º.OBJETO

El presente llamado a cotización tiene por objeto la realización de todas "las obras necesarias para la instalación de un nuevo sistema de pesaje de camiones en el Sitio 10 de Puerto Quequén" a fin reemplazar el actual sistema y agilizar el movimiento de mercaderías por medio del transporte de cargas en su ingreso y egreso dentro de la jurisdicción portuaria de Puerto Quequén.-

ART.2º.ENUMERACION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

1. OBRA BALANZAS 1 y 2
2. CONSTRUCCIÓN DE CABINA
3. RED DE AGUA Y CLOACAS
4. LIMPIEZA DE OBRA.

ITEM I: OBRA BALANZAS 1 y 2

El presente Item contempla todas las obras civiles necesarias para la instalación de dos balanzas de pesaje en la zona del Sitio 10 de Puerto Quequén según su ubicación final indicada en el plano 01-TEC-UBB-PQQ del presente pliego.

1.1 Excavaciones:

Previo a las tareas de las excavaciones se deberá demoler y retirar la carpeta asfáltica existente en toda el área afectada por la nueva obra de acuerdo a lo indicado por los respectivos planos.

El material extraído deberá ser retirado de la zona de obra y depositado en lugares habilitados por cuenta y cargo del adjudicatario.

Se realizarán las excavaciones de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos y a lo dispuesto por la Inspección.

El adjudicatario deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias, en todas aquellas excavaciones que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimiento o deslizamientos.

En igual forma se adoptarán las medidas de protección necesarias para el caso en que puedan resultar afectadas las obras existentes y/o colindantes.

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para las fundaciones, ajustándose a las cotas y dimensiones fijadas en los planos correspondientes.

El adjudicatario realizará todas las tareas según las recomendaciones que se establecen en el "Anexo I - Estudio de Suelos".

El fondo de las excavaciones será bien nivelado, siendo sus paramentos laterales perfectamente verticales; en caso de no permitirlo la calidad del terreno, tendrán el talud natural del mismo.

El adjudicatario deberá encargarse de retirar todos elementos sobrantes que no serán de utilidad en la construcción.

Se utilizarán los equipos más apropiados al tipo de fundación adoptado y a la naturaleza del terreno donde serán ejecutados los trabajos. Dicho equipo deberá ser mantenido en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

El asiento de la fundación deberá ejecutarse sobre el terreno compacto, libre de material suelto y deberá ser cortado en superficies planas bien definidas. En fundaciones sobre roca se admitirán en la preparación de las superficies de asiento, las irregularidades propias de este tipo de suelo. Las grietas serán rellenadas con mortero.

1.2 Provisión de suelo y Nivelación del Terreno para fundación:

La Contratista procederá a realizar todas las tareas de aporte de suelo, ejecutar la distribución y compactación del mismo hasta el nivel de fundación según las recomendaciones del Estudio de Suelo del Anexo I.

Seguridad del recinto de obra: El adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios a fin de garantizar la seguridad e integridad física tanto del personal de la obra como así también del personal que trabajará en la zona, a tal efecto se delimitará en la medida de las posibilidades el perímetro de la obra a fin de evitar el ingreso a la misma.

Replanteo: El adjudicatario deberá presentar, previo al inicio de la construcción, los Planos de Replanteo de Fundaciones y Estructura, para aprobación de la Inspección. La ejecución de estos replanteos será también verificada por la Inspección.

Demoliciones**:** En caso de realizar una demolición de un pavimento o estructura existente para ejecutar la excavación de la fundación, la misma deberá reconstruirse, respetando los materiales y niveles existentes previa demolición siempre que ello fuera posible a juicio de la inspección.

Conservación: Salvo causas debidamente justificadas a juicio de la Inspección, se dará comienzo a la ejecución de los cimientos inmediatamente después de finalizados los trabajos de excavación. De no ocurrir esto todos los trabajos de conservación de las fundaciones excavadas serán a cargo del

Contratista aún en el caso que deba excavarse por debajo de la cota de fundación establecida para volver a lograr una superficie de fundación adecuada.

Una vez que la inspección apruebe la capa de suelo superior el adjudicatario ejecutará un hormigón de limpieza cuyo espesor será como mínimo de 7 cm. A fin de evitar el contacto de la platea de fundación con el suelo natural y corregir cualquier defecto de nivelación.

1.3 Construcción de platea de fundación y montaje de la balanza

Este Ítem consiste en la construcción de la platea base de fundación (plataforma de refuerzo) completa de ambas balanzas de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones técnicas, incluyendo todos los elementos y accesorios para su montaje e instalación.

Platea de fundación:

El Contratista es el responsable de ejecutar el proyecto definitivo de la estructura Plataforma de Refuerzo

Por otra parte el adjudicatario deberá presentar un proyecto completo, el cual deberá ser visado por el Colegio de Ingenieros de la Pcia de Bs As.

El proyecto se realizará en su totalidad cumpliendo con todo lo establecido en el "Reglamento Argentino de Proyecto, Calculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado" CIRSOC 201 dicha documentación deberá ser revisada y aprobada por el Área Técnica del CGPQ. La aprobación por parte del CGPQ no deslinda responsabilidades al Contratista.

El Contratista ejecutará estas estructuras en un todo de acuerdo a lo establecido en los planos aprobados del proyecto de detalle y en estas especificaciones.

El Contratista deberá calcular toda la estructura de hormigón de acuerdo al reglamento (CIRSOC), respetando las cargas y sobrecargas indicadas en los planos del proveedor de las balanzas que conforman el presente pliego.

Previo a las tareas de colado del hormigón, la Inspección y el proveedor de las balanzas deberán aprobar las tareas realizadas por La Contratista a fin de verificar armaduras, posiciones de insertos y cualquier otro elemento vinculante a futuro del sistema.

1.4 Rampas de Acceso:

En la zona de acceso y egreso a la balanza, construirá una de las rampas acceso o egreso previo al montaje de las celdas de la balanza, una vez finalizado el montaje de las celdas por parte del proveedor de las balanzas el adjudicatario podrá construir la rampa restante de acceso o egreso del otro extremo de la balanza.

Para la construcción de las rampas de acceso el adjudicatario deberá presentar el cálculo y dimensionado de las mismas que quedaran sujetos a la aprobación por parte del CGPQ

Las características del paquete estructural serán las siguientes, una subbase de H-20 de cm y una capa de rodamiento de H-35. Los espesores quedaran sujetos al cálculo presentado.

1.5 Construcción de ductos para suministros:

El adjudicatario deberá realizar el tendido de una cañería galvanizada y sus correspondientes cámaras de inspección según los planos del presente pliego con el fin de poder instalar el suministro eléctrico y conexión de red del sistema de funcionamiento de la balanza.

Medición y forma de pago: Se pagará al precio global de contrato de contrato establecido para el ítem **"OBRA BALANZAS 1 Y2"**

ITEM 2 CONSTRUCCIÓN DE CABINA

El presente Item contempla la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la construcción de una cabina destinada a los operadores de las balanzas 1 y 2.

La construcción de dichas cabinas será según las siguientes especificaciones técnicas y plano 02-TEC-CBB-PQQ que integran el presente pliego.

El Adjudicatario deberá realizar el cálculo y dimensionado de todas las estructuras de hormigón que componen la cabina de balanza según reglamento CIRSOC 201 y presentarlos al área técnica del CGPQ para su aprobación.

2.1 Fundación:

La cabina de las balanzas se construirá sobre una platea de hormigón armado apoyada sobre un relleno compactado de suelo seleccionado a su máxima densidad que estará confinado por tabiques de hormigón armado según lo indicado en el respectivo plano.

2.2 Mampostería de elevación

Mampostería de elevación exterior: Se realizarán muros de ladrillos cermaicos huecos de 1ra calidad de 0,18 m de espesor, sobre éste tabique se ejecutará un revoque de concreto tipo azotado de cemento dosado con hidrófugo, formando una capa impermeable; sobre ella se aplicarán dos manos de pintura asfáltica.

Tabiques interiores: Se realizarán en ladrillo cerámico de 0,12 m de espesor.

Se asentarán con mortero de dosaje 1:4 – 1 - 3 (cemento, cal hidráulica, arena gruesa) sobre las juntas horizontales.-

Las trabas de las distintas hiladas se realizarán en forma tradicional.-

El encadenado será de hormigón armado de 20 centímetros de ancho por 30 cm de alto y las armaduras deberán ser calculadas por el adjudicatario según reglamento CIRSOC 201.

2.3 Losa de techo:

El techo de la cabina será una losa transitable conformada por viguetas, ladrillos cerámicos tipo sapo, armadura de refuerzos y capa de compresión. Todas las dimensiones de los elementos que componen dicha cubierta deberán ser calculados por el adjudicatario según reglamento CIRSOC 201 y presentados al CGPQ para su aprobación.

Por sobre la capa de compresión de la losa se deberá construir un contrapiso con inclinación hacia ambos frentes de la cabina de modo de que el agua provenientes de lluvias pueda ser desagotada de la cubierta.

2.4 Carpintería de aluminio blanco

El contratista deberá proveer e instalar la totalidad de la carpintería con vidrios, según consta en planos Se ejecutarán con perfiles extruidos de aluminio blanco de 20 micrones de óptima calidad comercial tipo LÍNEA MODENA pesado con contramarcos.

Se preverán también en todos los casos juntas elásticas de dilatación de Mastic en los cerramientos para que los elementos que la componen mantengan su posición inicial y conserven su alineación; el mínimo a sellar será de 3 mm si en la misma hay juego de dilatación.

Las puertas ambas entradas serán en aluminio en línea Módena con ½ vidrio entero y cerradura doble paleta tipo Kalley 2001.

2.5 Instalación Sanitaria

El contratista deberá proveer todos los materiales, accesorios, artefactos y cañerías de primera calidad y la mano de obra para la perfecta terminación del sanitario según consta en planos. Todos los artefactos a instalar serán de línea Ferrum Línea Andina, griferías marca FV de cierre cerámico, cañería de alimentación y sus accesorios será hidro 3 por termo fusión. Los desagües cloacales tendrán su enlace a una cámara a construir junto al cabina y se vinculará al tendido de la nueva red.

2.6 Instalación Eléctrica.

El contratista deberá proveer todos los materiales de primera calidad y mano de obra para la perfecta terminación de la instalación eléctrica según consta en planos, con instalación de jabalina y todas las medidas de seguridad conforme a reglamentación vigente.

La misma deberá realizarse según figura en los planos. El contratista deberá hacer el tendido desde el tablero secundario hasta la acometida en la casilla de manera subterránea, instalar los tableros eléctricos según plano dentro de la cabina y el posterior cableado de la misma e instalación de artefactos, tomas y llaves.

2.7 Revoques

Exteriores: En las caras superior e interior de las cenefas se realizará un azotado de cemento con hidrófugo, jaharro, finalmente se aplicara un revoque plástico texturable tipo weber o similar.

Interiores: Consta de grueso a la cal, y fino preparado tipo STUKO o similar, terminación fratasado al fieltro. Bajo revestimientos se realizará un grueso a la cal.

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. y de aristas vivas y rectilíneas en todos los ambientes. No presentarán alabeo.

Los jaharros tendrán, como mínimo, 1,5 cm de espesor y los enlucidos no más de 0,5 cm de espesor.

2.8 Cielorrasos y aislación térmica

Cielorrasos: Se realizarán de machimbre plástico de color blanco o durlock con artefactos lumínicos embutidos. Se colocará como aislación térmica manta de lana de vidrio esp. 50 mm resistencia térmica 1.3 m2 ºC/W

2.9 Contrapisos y carpetas

Contrapisos de Hormigón Pobre espesor mínimo de 0,06 m.

Las mezclas de los contrapisos se ejecutarán con la cantidad estrictamente necesaria de agua, para su fragüe y se apisonará suficientemente para que fluya, en su superficie, una lechada de material ligante.

Las caras expuestas de los contrapisos, serán perfectamente enrasadas y niveladas.

Sobre la losa de techo el contrapiso tendrá la pendiente indicadas en los planos a fin de facilitar el escurrimiento de las aguas provenientes de lluvias

La carpeta de mortero de cemento 1:3 llevará un espesor mínimo de 2 cm, y tendrá una lisura tal que permita la colocación del piso porcelanato. Deberá tenerse en cuenta la necesidad de junta de dilatación en los paños cuyas dimensiones superen la relación 1:2 o superen los 20 m2.

El ítem se medirá por metro cuadrado de contrapiso y carpeta ejecutado y aprobado y se pagará porcentualmente al precio global de contrato.

Este precio comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la realización del presente ítem de acuerdo a lo expresado anteriormente.

2.10 Pisos - zócalos.

Pisos y zócalos: Se colocarán placas de porcelanatos de alto tránsito.

Se colocarán con pegamento de primera calidad y toma se juntas con pastina de color uniforme y similar al de las placas cerámicas.

Serán de calidad, forma, dimensión y color que se determine en los planos y planillas, y sujetos a aprobación de la Inspección.

Deberán acusar absoluta regularidad de forma, tanto en su cara vista como en sus aristas, las que deben permitir un perfecto acople entre las piezas, sin huellas ni rebabas. La estructura que resulte a la vista, luego de fracturar cualquiera de las piezas, debe ser homogénea, sin defecto de cochura, rajaduras, etc.

Se proveerán en obra en esqueletos o envases, que indiquen con claridad: marca, tipo o modelo, calidad, color y número de piezas. La Inspección se reserva el derecho de observar parcial o totalmente las remesas que lleguen a obra, si ellas no reunieran las condiciones exigidas por el proyecto.

2.11 Pintura

Muros revocados: Antes de proceder al pintado se lavarán las paredes con una solución de ácido clorhídrico al 10 % y se lijará con papel de lija Nº 2, luego se aplicará una mano de imprimación fijadora al agua, se rellenarán las imperfecciones con enduido plástico al agua y finalmente se aplicarán tres manos de pintura al látex de primera calidad color blanco. Si a juicio de la Inspección fuera necesario una mano adicional de látex, el Contratista deberá aplicarla a su costo.

Sobre hormigón visto, y sobre carpetas de techado, se aplicará pintura a base de resinas acrílicas DURALBA o similar, color a elección por la Inspección.

Los elementos metálicos expuestos a la intemperie (pasamanos, escaleras, postes de señalamiento vertical, etc) serán tratados con un revestimiento epoxídico autoimprimante de dos componentes tipo ECOSIT POXICOLOR AUTOIMPRIMANTE y posteriormente con un esmalte de terminación poliuretánico resistente a los UV de dos componentes tipo ECOSIT POLIURETANO UV.

Medición y forma de pago: Se pagará al precio global de contrato de contrato establecido para el ítem **"Construcción de Cabina"**

ITEM 3 RED DE AGUA Y CLOACAS

Los trabajos a realizar comprenden la ejecución de la excavación, la preparación de zanja, el relleno y compactación de la misma una vez colocada la cañería, retiro del material sobrante fuera de la obra y todas las tareas que sean necesarias a fin de realizar la conexión del agua y cloacas al baño de la cabina a la red existente.

Será obligación del Contratista la ejecución de todos los replanteos, verificación de longitudes, cotas de nivel y alineaciones que sean necesarias para la construcción de las obras. Pues no se reconocerán costos adicionales al valor contratado.

Se deberá previamente a la apertura de zanjeo realizar estudios y sondeos del lugar, relevamiento de conductos e instalaciones subterráneas existentes a fin de evitar roturas.

El corte del pavimento, deberá ejecutarse mediante el empleo de máquinas aserradoras, de forma tal que se consiga un límite de zona de rotura rectilíneo.

La remoción de adoquines para la posterior apertura del zanjeo deberá hacerse en forma manual mediante el empleo de barretas u otro elemento adecuado para el descalce de los mismos.

Comprende además la provisión y colocación del material especial de relleno de la zona del caño, el relleno y compactación de las excavaciones con el material de la excavación o su sustitución si no se pueden lograr las exigencias de compactación establecidas, así como la evacuación del material

sobrante, el perfilado y reconstrucción de calzadas de pavimento, adoquinado y veredas de tierra, la recolección y transporte de la tierra y elementos sobrantes al lugar indicado por la Inspección.

3.1 Red de Agua

El agua deberá ser enlazada de la cañería de la red existente que se aloja adyacente al canal de servicios de la UPCN, su tendido se realizará mediante el zanjeo a cielo abierto hasta la cabina a una profundidad mínima de 0,80m.

Para la conducción se utilizara tubería de polietileno de alta densidad PEAD en un diámetro de 25mm con un espesor mínimo de 2.3mm.

3.2 Red de Cloacas

La conexión de las cloacas deberá ser a la actual red existente, el contratista deberá ejecutar el zanjeo, nivelación y tendido de la cañería hasta el baño de la cabina y realizar la conexión del mismo.

El presente Item implica la provisión, transporte y colocación de cañerías, incluso aros de goma, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

- Cañería PVC cloacal clase 4 DN 160 mm

Comprende además la provisión y colocación del material especial de relleno de la zona del caño, el relleno y compactación de las excavaciones con el material de la excavación o su sustitución si no se pueden lograr las exigencias de compactación establecidas, así como la evacuación del material sobrante, el perfilado y reconstrucción de calzadas de pavimento y adoquinado y veredas de tierra, la recolección y transporte de la tierra y elementos sobrantes al lugar indicado por la Inspección

Bocas de registro: La ejecución de bocas de registro y bocas de acceso y ventilación completas, según los Planos Tipo y las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.

El adjudicatario deberá construir dos bocas de registro respetando todo lo indicado en los planos. Una de las cámaras irá sobre calzada y la otra sobre vereda con sus respectivos marco y tapa acorde a su ubicación.

Medición y forma de pago:: se pagará al precio global de contrato de contrato establecido para el ítem "**Red de Agua y Cloacas**"

ÍTEM 4 LIMPIEZA DE OBRA.

No serán recibidos los trabajos hasta tanto se efectúe la limpieza total del área donde se ejecutaron los mismos, debiendo quedar el lugar libre de escombros y otros materiales propios del desarrollo de la obra.

Medición y forma de pago: Se pagará por medición global (gl), al precio unitario de contrato establecido para el ítem "**Limpieza de obra**".

4.1 Tránsito

Los trabajos se deberán realizar de manera de que en todo momento quede una mano libre para permitir el tránsito de vehículos.
El Contratista deberá detallar los lugares de trabajo y los tiempos a cumplir en los mismos, a efectos de coordinar con la Inspección los desvíos de tránsito que se efectuarán.
La apertura de los frentes de trabajo deberá contar con la autorización de la Inspección.
Todos los frentes de trabajo estarán perfectamente vallados de modo de impedir en forma eficiente el ingreso de personas ajenas a la obra.

4.2 Señalización

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización de las obras en ejecución a fin de evitar accidente, mediante la utilización obligatoria de letreros

Cuando fuera necesario el desvío del tránsito el Contratista deberá señalar los desvíos a plena satisfacción de la Inspección, asegurándose su eficacia en todas las advertencias destinadas a orientar y guiar el tránsito hacia el desvío, tanto de día como de noche.

Debido a la existencia de alumbrado público no será necesario la colocación de balizas ígneas, pero se cercará en horario nocturno la zona de tareas propiamente dicha con tambores y cinta de precaución.

ART. 3° INTERFERENCIA CON INSTALACIONES EXISTENTES

Será obligación del Contratista la ejecución de todos los replanteos y verificación de cotas de nivel y alineaciones que sean necesarias para la construcción de las obras.

Todas las medidas indicadas en los planos correspondientes a las obras civiles ejecutadas, deberá ser verificadas por el Contratista, previamente a la presentación de los planos respectivos y construcción, corriendo a su exclusivo cargo la perfecta adaptación de las instalaciones.

El Contratista realizará la planialtimétrica de la zona de obra, de las estructuras e instalaciones existentes que figuran en los planos de la Licitación con las cotas y dimensiones que surjan del relevamiento.

Tal tarea deberá ejecutarse con una antelación no inferior a 7 (siete) días a la iniciación de los trabajos y requerirán de la aprobación de la Inspección, sin la cual el Contratista no podrá dar comienzo a los trabajos involucrados.

También se incluye aquí la determinación y materialización de ejes de apoyo y puntos base de nivelación., que servirá como origen general de coordenadas para la construcción de la obra a cargo del Contratista. Este origen de coordenadas estará ubicado en la zona general de trabajo.

Antes de iniciar el replanteo el Contratista deberá contar en obra con los instrumentos, materiales y mano de obra necesarios para nivelar e instalar los puntos fijos que servirán de referencia básica altimétrica.

Será responsabilidad del Contratista programar con las distintas Reparticiones y Empresas de Servicios Públicos y Privadas, las medidas tendientes a evitar todo tipo de afectación a las restantes prestaciones y, en caso de resultar necesario modificaciones en sus instalaciones, contemplar las mismas en su presupuesto y plan de trabajos, coordinando con los otros entes la metodología de los trabajos a llevar a cabo. La responsabilidad en la ejecución de los mismos será por cuenta del Contratista.

El replanteo definitivo de las obras a construir se hará sobre la base de documentación así obtenida, procurándose adoptar la solución más conveniente y económica, y que presente la menor probabilidad de requerir modificaciones ulteriores. La Inspección podrá ordenar la ejecución de sondeos exploratorios complementarios, si los considera necesario, los que serán por cuenta del Contratista.

El Contratista determinará la totalidad de las dimensiones y cotas altimétricas de todas las estructuras de la zona de obra. En aquellas estructuras que serán sacadas de funcionamiento en forma definitiva sólo se determinará el largo, ancho, cotas de coronamiento y fondo, si la misma posee distintos niveles de fondo deberá indicarlos.

Con respecto a los caminos y veredas deberá indicar su ubicación respecto de esos ejes coordenados, dimensiones, incluyendo espesores, cotas altimétricas y materiales.

De los cercos perimetrales e internos deberá indicar su ubicación respecto de esos ejes, longitud, altura, ancho, tipo y características del mismo.

De las instalaciones de iluminación deberá indicar su ubicación respecto de los ejes antes mencionados, tipo y características de las columnas o reflectores.

De las cañerías de agua y desagüe existentes en la zona de obras, deberá indicar sus trazas, las cotas de extradós o de intradós según corresponda, los materiales y la ubicación y profundidad de todas las válvulas existentes, indicando diámetro y tipo.

Los replanteos planialtimétrico de las estructuras e instalaciones se presentarán en escala 1:25, 1:50 ó 1:100, según el grado de detalle requerido.

El Contratista deberá presentar los planos de avance del relevamiento, a fin de que la Inspección pueda evaluar los ajustes necesarios para una correcta ejecución de las obras.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento, durante la totalidad del plazo contractual, de los elementos que materializan a los ejes de replanteo y a los puntos fijos.

Toda la documentación de obra que presente el Contratista, así como los planos conforme a obra ejecutada, deberán referenciarse a los ejes de replanteo y al sistema básico altimétrico que se especifica en este numeral.

INSTALACIONES FUTURAS

El Contratista efectuará el replanteo planialtimétrico de las obras nuevas partiendo de los ejes de referencia y del punto fijo de nivelación indicados en el punto anterior, trasladando los ejes de referencia y cotas a la obra y materializando los puntos fijos secundarios que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.

Será obligación del Contratista la ejecución de todos los replanteos y verificación de cotas de nivel y alineaciones que sean necesarias para la construcción de las obras.

El Contratista replanteará las referencias de campo necesarias para las obras a construirse.

El Contratista determinará la totalidad de las dimensiones y cotas altimétricas de todas las estructuras de la zona de obra

Antes de la iniciación de los trabajos, verificará la localización de los puntos y comprobará coordenadas y niveles, quedando el cuidado y conservación de los mismos bajo su exclusiva responsabilidad.

Art. 4˚. EQUIPO Y ELEMENTOS A AFECTAR A LA OBRA

La contratista deberá tener permanentemente en obra las herramientas y maquinarias denunciadas para la correcta ejecución de los trabajos y su terminación en los plazos estipulados, no pudiendo retirar del obrador maquinarias y/o herramientas afectadas a la obra, sin la autorización previa de la Inspección, la cual exigirá asimismo el retiro de aquellos equipos que a su juicio se encuentren en mal estado; debiendo ser reemplazados en forma inmediata.

Art. 5º.- COMUNICACIÓN CONTRATISTA PROVEEDOR

Tanto para el diseño como para la ejecución de la obra, independientemente del intercambio entre la contratista y la Inspección, el primero deberá contactarse con el proveedor de las balanzas a los efectos de realizar todas las consultas necesarias tendientes a la perfecta terminación de los trabajos y posterior buen funcionamiento de las balanzas.

Art. 6º.- MATERIALES A PROVEER POR LA CONTRATISTA

Todos los materiales que se empleen en la ejecución de la presente obra serán de primera calidad y estarán sujetos a la aprobación de la Inspección. La Contratista será responsable de que se mantengan las características de las muestras aprobadas y proveerá la cantidad que sea necesaria para la realización de los ensayos de vigilancia tantas veces como la Inspección lo crea conveniente.

Art. 7º.- DOCUMENTACION ENTREGADA

La documentación que entrega C.G.P.Q., no lo obliga por las omisiones u errores que pueda contener, siendo responsabilidad de los Oferentes verificar la exactitud y contemplar las necesidades de la obra a fin que una vez concluidos los trabajos la misma cumpla con el objeto con que fue concebida.

Art. 8º.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA

Además de la presentación de garantías y pólizas que se deban presentar junto con la oferta, el oferente deberá considerar a los planos y especificaciones técnicas dadas en este pliego como un anteproyecto,

por lo que deberá realizar su propio proyecto definitivo el que tendrá que ser firmado por un profesional habilitado y visado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Antes del inicio de los trabajos la empresa contratista deberá presentar al CGPQ los contratos de Proyecto, Dirección y Representación Técnica debidamente visados por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires de los profesionales que intervienen en dichas tareas.

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: **OBJETO**. Las presentes Cláusulas Legales integrarán el respectivo Pliego de Bases y Condiciones junto con los siguientes instrumentos, en caso que así corresponda:

- Planilla de Invitación o recibo de compra de pliego.
- Certificado de Visita.
- Certificado emitido por el Área de Protección del CGPQ.
- Planilla de Oferta.
- Garantía de Oferta.
- Memoria Descriptiva
- Circulares
- Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 2: **REGIMEN APLICABLE**. Los derechos y obligaciones de las partes contratantes se regirán por lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones referido en el artículo anterior. En aquellas materias no previstas en el mismo, se aplicará supletoriamente el Reglamento de Contrataciones y Erogaciones del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, y/o toda otra norma del derecho público o privado, según corresponda.

ARTÍCULO 3: **TERMINOLOGÍA**. A los efectos de la interpretación y aplicación del pliego, se entenderá por:

ENTE LICITANTE o CONTRATANTE. El CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN, Ente de Derecho Público no Estatal creado mediante Ley Provincial 11.414 , con domicilio en Av. Juan de Garay – 850 de Quequén, Provincia de Buenos Aires, C.P. 7631,Telefax 02262 450006.-

INVITADO: Toda persona física o jurídica que sea formalmente invitada por el C.G.P.Q. a participar de la licitación.

OFERENTE: Es todo invitado que haya presentado una oferta en la licitación.

ADJUDICATARIO: El Oferente a quien se ha comunicado fehacientemente que se le ha adjudicado la obra o servicio objeto de licitación.

CONTRATISTA: El adjudicatario que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en el pliego, ha suscripto el respectivo instrumento contractual.

CONTRATO: Es el acuerdo de voluntades mediante el cual el adjudicatario y el C.G.P.Q. reglan sus derechos y obligaciones referentes al objeto de la licitación. Se integra con las Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares, la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, la Planilla de Propuesta y a toda otra documentación expresamente prevista en el Pliego.

CIRCULAR: es toda resolución y/o aclaración efectuada por el Licitante y notificada a los invitados.

REPRESENTANTE LEGAL: Es la persona física designada por el Oferente y/o Contratista con poder suficiente para representarlo y para ejecutar en su nombre y por su cuenta los actos referidos a la Licitación.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Es la/las persona/s física/s designada/s por el Oferente y/o el Contratista, según lo prevean las Cláusulas Particulares, responsable de la ejecución técnica del contrato

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Es la Comisión designada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, compuesta por tres (3) miembros titulares, con funciones asesoras del Directorio, del Presidente, y/o del Gerente General, según los casos. Su opinión no es vinculante.

DICTAMEN JURÍDICO: Es el informe realizado por la Asesoría Legal del C.G.P.Q., previo a la intervención del Directorio, Presidente o Gerente General, en aquellos casos en que sea necesario analizar cuestiones jurídicas del trámite licitatorio.

ADJUDICACIÓN: Es el acto mediante el cual el Directorio del C.G.P.Q., el Presidente, y/o del Gerente General, resuelve adjudicar la licitación a la oferta más conveniente para los intereses del Consorcio.

INSPECCIÓN: es el/los acto/s efectuados por la/las persona/s designada/s por el C.G.P.Q. tendiente fiscalizar y hacer cumplir las obligaciones asumidas por la Contratista.-

ARTÍCULO 4: **DE LOS PLAZOS. CÓMPUTOS**. Todos los plazos correspondientes al proceso licitatorio se computarán en días y horas hábiles de la actividad del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, esto es, de lunes a viernes de 07 a 16 hs. Los mismos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación del acto respectivo. Se exceptúan los días feriados o no laborables para el C.G.P.Q., salvo disposición en contrario.

La obra deberá ser terminada en un plazo que no exceda los ciento veinte (120) días hábiles, a contar del acta de iniciación de obra, vencido dicho plazo se cobrara una multa de $ 0,5 % del monto contractual por día de atraso, haciendo reserva, previo informe fundado de la oficina técnica correspondiente, la facultad de rescindir la obra por su sola voluntad sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, en caso de que el atraso durara más de TREINTA (30) días. Si el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUEN utilizara esta opción el adjudicatario no tendrá derecho de indemnización alguna ni reclamo por ningún concepto.

ARTÍCULO 5: En los casos en que no se encuentre previsto un plazo específico, éste será de cinco (5) días.

ARTÍCULO 6: **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**. El sistema de Contratación de la presente licitación será por AJUSTE ALZADO ABSOLUTO.

Las cantidades expresadas en la Planilla de Cotización fueron estimadas por el CGPQ y las mismas son aproximadas, por lo que el Oferente deberá realizar sus propias mediciones de manera de llegar a un Valor Final único, teniendo en cuenta que por tratarse de un sistema de Ajuste Alzado el CGPQ no reconocerá diferencia entre estas.

ARTÍCULO 7: **OFERENTES. REQUISITOS.** Podrán presentar ofertas, aquellas personas físicas o jurídicas que acrediten haber comprado el pliego licitatorio.

ARTÍCULO 8; **CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán contener:

Sobre Nº 1

- Constancia de Compra de Pliego
- Pliego, circulares y toda otra documentación requerida, debidamente sellada y firmada por el oferente y su representante técnico.
- Certificado de visita, debidamente expedido por el C.G.P.Q.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración jurada de dar cumplimiento a las leyes impositivas y previsionales.
- Propuesta.
- Toda la documentación requerida en las clausulas particulares.
- Designación de Representante Técnico.
- Balance de los últimos dos ejercicios económicos cerrados.
- En caso de tratarse de personas físicas, deberá presentar las últimas tres declaraciones de ganancias y bienes personales
- Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar.
- Constitución de domicilio especial en la ciudad de Necochea.

Sobre Nº 2

- Planilla de oferta, debidamente confeccionada.

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, bajo sobre cerrado, en idioma castellano, especificando expresamente el objeto de la licitación, el nombre de la empresa, su domicilio, el destinatario, y la fecha y hora de apertura de las ofertas, debidamente firmadas y selladas por el oferente y/o su representante legal. Deberán contener precios unitarios netos, debiendo aplicarse el I.V.A al subtotal neto de la oferta.

El licitante se reserva el derecho de rechazar ofertas que posean escrituras poco claras, raspaduras, enmiendas, o cualquier tipo de irregularidad que dificulte o imposibilite la comprensión de las mismas. Serán inadmisibles las ofertas presentadas una vez vencido el plazo especificado en la invitación.

ARTÍCULO 9: **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**. Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor del C.G.P.Q., por un monto de TREINTA mil pesos ($ 30.000) , que se mantendrá vigente hasta el momento de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicatario y se devolverá en los casos restantes. La garantía de oferta podrá constituirse en efectivo o con una póliza de caución aprobada a favor del C.G.P.Q.
Los proponentes deberán establecer en sus ofertas el plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá ser inferior a 60 (SESENTA) días corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

ARTÍCULO 10: **VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**. El oferente deberá presentar un certificado de visita al lugar de los trabajos que será extendido por la Oficina Técnica del Consorcio. Todos los gastos que demanden la visita, eventuales estudios y/o verificaciones, estarán a cargo del oferente.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS. LUGAR. FECHA. ACTA.

11.1. Recepción de Ofertas. Se fija hasta el día 10 de Abril de 2018 a la hora 10.30 para la recepción de las ofertas en el Área de Compras del CGPQ.

11.2. Apertura de Ofertas. Lugar, Fecha y Acta: La apertura del Sobre "1” se efectuará el día 10 de Abril de 2018, en la sede del Consorcio de Gestión, a las 11:00 horas.

Producida la apertura de los Sobres “1” se levantará el Acta respectiva donde constará todo lo relacionado con el acto realizado, personas presentes, representación que invisten, etc.

Se procederá a firmar y sellar los Sobres "2” y a reservarlos en una caja asegurada en el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, dejándose constancia en el Acta de este trámite y los datos de las personas que firmaron los sobres mencionados, tomándose todos los recaudos que se estimen necesarios, tendientes a asegurar su inviolabilidad y a evitar el deterioro o el extravío de los citados sobres.

El Acta será firmada por los funcionarios que presidan el acto de apertura, demás directivos, funcionarios y asesores de los mismos y por los señores **representantes** de los **oferentes** que quisieren hacerlo.

11.3. Apertura de los Sobres “2”: La apertura del Sobre "2” se efectuará el día y hora establecido por el Directorio del ente licitante, en la sede del Consorcio de Gestión.

El acto de apertura será presidido por el Presidente del Consorcio de Gestión o funcionarios que designe y producida la apertura de los Sobres “2” se levantará el Acta respectiva donde constará todo lo relacionado con el acto realizado, personas presentes, representación que invisten, etc.

Solamente se abrirán los Sobres “2” de quienes hayan sido calificados por el ente licitante como que han cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos en el sobre 1. Los restantes, serán devueltos dentro de los dos (2) día hábiles siguientes al acto de apertura de los sobres 2.

De la apertura de los Sobres “2” se labrará un acta, dejándose constancia de la diligencia cumplida y de las ofertas presentadas, agregándose la documentación al

expediente licitatorio, procediéndose a su foliación, y dejándose constancia de las ofertas rechazadas.

El Acta será firmada por los funcionarios que presidan el acto de apertura, demás directivos, funcionarios y asesores de los mismos y por los señores representantes de los oferentes que quisieren hacerlo.

No serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para el acto de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 12: **OBSERVACIONES. RÉGIMEN. EFECTOS. PLAZO**. Dentro de los dos (2) días contados a partir del acto de apertura, los interesados podrán realizar observaciones a las ofertas presentadas, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas. Las observaciones serán evaluadas por el Directorio en el mismo acto en que decida sobre la adjudicación, previo informe de la Comisión Evaluadora, de la Asesoría Legal –en caso de ser necesario-, y/o de los demás órganos que solicite, siendo su decisión irrecurrible. La formulación de observaciones no tendrá efectos suspensivos sobre el trámite licitatorio, salvo que el Directorio expresamente decida lo contrario.

ARTÍCULO 13: INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Dentro de los diez (10) días de vencido el plazo para formular observaciones, la Comisión Evaluadora producirá un informe acerca de las ofertas presentadas, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego, la oferta que a su juicio resulta más conveniente estableciendo un orden de méritos, la procedencia de las eventuales observaciones, o
la conveniencia de declarar desierta la licitación por considerar inconvenientes a todas las ofertas presentadas. Su opinión no es vinculante para el Directorio.

ARTÍCULO 14: **INFORME DE ASESORIA LEGAL**. En caso de ser necesario el análisis de cuestiones jurídicas, una vez producido el informe previsto en el artículo anterior, se girarán las actuaciones a la Asesoría Legal para que dentro de los cinco (5) días efectúe el correspondiente dictamen jurídico.

ARTÍCULO 15: **ADJUDICACIÓN. TRÁMITE. EFECTOS**. Producido el informe de la Comisión Evaluadora, el Dictamen jurídico de la Asesoría Legal, y todo otro informe solicitado, el Directorio procederá a resolver la adjudicación de conformidad con los principios establecidos en el artículo siguiente, previo análisis y resolución de las observaciones efectuadas. Podrá adjudicar aún en caso de haberse presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 16: **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**. El Directorio del C.G.P.Q. adjudicará a la oferta que resulte más conveniente a los intereses del Consorcio. Por excepción, podrá adjudicarse por calidad y otros aspectos como el plazo de ejecución de obra, en cuyo caso se fundamentará porque resulta más conveniente a los intereses del C.G.P.Q.-

ARTÍCULO 17: **DERECHOS DEL ENTE LICITANTE**. El Licitante podrá, antes de la notificación de la adjudicación, dejar sin efecto el trámite licitatorio sin expresión de causa o declarar desierta la licitación por considerar inconvenientes las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes y/o terceros interesados, a ser reembolsados por los gastos en que hubieren incurrido para participar en la licitación, y/o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto o motivo.

ARTÍCULO 18: **NOTIFICACIÓN. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**. Una vez notificada la adjudicación al oferente que hubiera resultado beneficiario de la misma, éste procederá a presentar al Ente Licitante una garantía de cumplimiento de contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del total de la oferta presentada y aceptada. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de tenerse por desistida la oferta, y subsistirá hasta la extinción de todas las obligaciones emergentes del contrato.

ARTÍCULO 19: **FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía a que hace referencia el artículo anterior, podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades, a satisfacción del CGPQ:

1) Dinero en efectivo a depositar a favor del Licitante en moneda argentina y/o en dólares estadounidenses, a la orden del licitante en la cuenta corriente que el mismo posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires-Sucursal Quequén.
2) Fianza Bancaria emitida por instituciones de primera línea.
3) Seguro de Caución, a satisfacción del licitante, indicando período de cobertura y acompañando recibo de pago o su copia certificada.

ARTÍCULO 20: **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**. Previamente a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al C.G.P.Q. la siguiente documentación:

- Nómina del Personal afectado, con el correspondiente número de C.U.I.L.
- Copia del Contrato de A.R.T. del personal afectado, con número de C.U.I.L.
- En caso de alta del personal, copia de la Clave de Alta Temprana.
- Copia del Convenio Colectivo y escala salarial.

ARTÍCULO 21: **FIRMA DEL CONTRATO**. Dentro de los dos (2) días de presentada en tiempo y forma la garantía de contrato y la restante documentación requerida conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se hará efectiva la firma el respectivo contrato, en el momento y lugar indicados por el C.G.P.Q.

ARTÍCULO 22: **TIMBRADO/SELLADO DEL CONTRATO**. Todos los tributos Nacionales, Provinciales y/o Municipales aplicables a la forma contractual emitida quedarán a cargo de la firma contratista/proveedora, la cual deberá, por ejemplo, cumplir en tiempo y forma con el timbrado y sellado del contrato absorbiendo el importe total que se derive de dicho acto, quedando el C.G.P.Q. eximido de cualquier pago en este tipo de conceptos. Las penalidades derivadas por el incumplimiento de la normativa legal en esta materia recaerá exclusivamente sobre la firma contratista/ proveedora.-

ARTÍCULO 23: **SEGUROS.**

El Contratista deberá tomar a su cargo seguros contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda ocasionar sobre bienes de propiedad de terceros y

del Estado, o que se produzcan en la persona de terceros, muebles, máquinas y demás bienes, durante el plazo de la explotación.

a) FORMALIZACIÓN DEL SEGURO: Será contratado por el adjudicatario en cualquier aseguradora autorizada por el estado a satisfacción del Consorcio.-

b) PLAZO DE FORMALIZACIÓN Y PERIODO DE DURACIÓN DEL SEGURO: El seguro deberá quedar formalizado antes del inicio de las tareas, debiendo en todos los casos ser actualizado de manera de constituirse la renovación antes del vencimiento a fin de que no queden períodos sin coberturas.

c) MONTOS Y RIESGOS A CUBRIR: Los máximos que determine el ente asegurador, pudiendo ajustarse a pedido y satisfacción del Consorcio.

d) POLIZA: Será endosada a favor del Consorcio de gestión del Puerto de Quequén debiendo establecer expresamente al sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Necochea.

Los comprobantes de renovación periódica deberán presentarse en el lugar indicado, hasta el día de vencimiento del período anterior.

e) ACCIDENTES DE TRABAJO: LA CONTRATISTA deberá asegurarse contra ellos y mantener dicho seguro mientras haya personal empleado en relación de dependencia a su cargo.

f) RECIBOS: Se presentarán conjuntamente con las pólizas, los recibos de pago total y definitivo de las mismas.-

ARTÍCULO 24: **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN PERIÓDICA**. Dentro de los primeros 10 días de cada mes, el contratista deberá presentar en la oficina de Protección Portuaria copia de contrato con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo actualizado donde figure la vigencia del contrato, el número de contrato y la nómina de empleados de la Empresa; Deberá incluir una cláusula de no repetición a favor del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén. Para todas aquellas Personas Físicas y Sociedades de Hecho, titulares de la explotación, como así también para los socios de Personas Jurídicas, deberán presentar una Póliza de Seguro de Accidentes Personales, la cual deberá incluir una cláusula de no repetición/Co-seguro/beneficiario/endoso/consideración como

tercero a favor del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén. En caso de poseer vehículos y/o maquinarias, constancia de pago de los seguros correspondientes.

El adjudicatario deberá acompañar, además, copia del F.931 (Comprobante de aportes a Régimen Nacional de la Seguridad Social – Empleadores y al Régimen Nacional de Obras Sociales) con nómina del Personal, constancia de presentación ante la AFIP y comprobante de pago.-

ARTÍCULO 25: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. El Contratista será responsable exclusivo por las obligaciones emergentes con motivo de la ejecución del contrato, estando obligado al cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales respectivas.

ARTÍCULO 26: **FORMA DE PAGO.** Salvo disposición en contrario, los pagos se efectuarán mediante Cheque No a la Orden, dentro de los veinte días de la fecha de presentación de la factura emitida en formulario A, la cual deberá presentarse ante la Mesa de Entradas del C.G.P.Q., acompañada por la Certificación de prestación cumplida emitida por este Consorcio.
Se reconocerá un anticipo por acopio de materiales de hasta el 20% del total de la oferta, previo al efectivo pago del mismo el Contratista deberá presentar la Póliza de Caución como garantía por este anticipo.

ARTÍCULO 27: PLAN DE TRABAJO. Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, el Contratista deberá presentar un “Plan de Trabajos y Curva de Inversión” en forma de diagrama de barras (GANTT), que deberá incluir todos los datos de avance y certificación "previstos" y el camino crítico. La apertura será hecha en cada caso en las mismas tareas que las indicadas en la Planilla de Cotización.
El C.G.P.Q. podrá solicitar modificaciones al plan de obras presentado si lo considera necesario. Una vez aprobado el documento será presentado a la Inspección de la Obra. Una vez aprobado el plan de trabajos, el Contratista no podrá abrir más frentes de trabajo que los previstos en el mismo sin la previa autorización escrita del CGPQ. La no

autorización al Contratista para abrir frentes de trabajo no previstos en el plan de trabajos aprobado no se considerará causal para justificar atrasos en la obra.

Si se detectara un atraso mayor al 10% en alguno de los ítems del plan de trabajos aprobado, el Contratista deberá presentar ante el C.G.P.Q. una reprogramación de la obra y una explicación escrita de los motivos del atraso y las medidas que adoptará para recuperarlo.

En caso que la reprogramación implicara un corrimiento de los plazos de entrega, el C.G.P.Q podrá aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 29.

ARTÍCULO 28: **CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá transferir el contrato sin previa aprobación del Directorio del C.G.P.Q. En el caso de autorizarse la transferencia, el Contratista seguirá siendo responsable frente al Consorcio por el accionar del Cesionario.

ARTÍCULO 29: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por el contratista, el C.G.P.Q. podrá imponer a éste:

- Apercibimiento
- Multa hasta el 5% del valor mensual del contrato o hasta el 3% del valor total del mismo.
- Rescisión del contrato invocando la culpa exclusiva del contratista, sin perjuicio del derecho de reclamar a éste los daños y perjuicios correspondientes.
- Baja del registro de proveedores del CGPQ.

La obra deberá ser terminada a los CIENTO VEINTE (120) días hábiles, a contar a partir de la firma del contrato, vencido dicho plazo se cobrara una multa de $ 0,5 % del monto contractual por día de atraso, haciendo reserva, previo informe fundado de la oficina técnica correspondiente, la facultad de rescindir la obra por su sola voluntad sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, en caso de que el atraso durara más de TREINTA (30) días. Si el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUEN utilizará esta opción el adjudicatario no tendrá derecho de indemnización alguna ni reclamo por ningún concepto.

ARTÍCULO 30: PLAZO DE CONSERVACIÓN

Fijase en trecientos sesenta (360) días corridos a contar del acta de recepción provisoria de obra. Una vez cumplido este plazo se realizará la recepción definitiva de la obra si a juicio de la inspección no existen ningún tipo de irregularidades, caso contrario no se realizará la misma hasta tanto las mismas no sean subsanadas por el contratista.

ARTÍCULO 31: **CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**. El contrato se extinguirá por:

- Rescisión unilateral por parte del C.G.P.Q., por culpa exclusiva del contratista.
- Caso fortuito o fuerza mayor.
- Extinción del objeto.

ARTÍCULO 32: **DOMICILIOS ESPECIALES. JURISDICCIÓN**. Todos los invitados que participen en la licitación deberán constituir domicilio especial dentro del partido de Necochea, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. Dicha constitución de domicilio subsistirá hasta tanto se constituya uno nuevo y se comunique, por medio fehaciente, su reemplazo. Los invitados, participantes, oferentes, adjudicatario y contratista, quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Argentina, debiendo renunciar expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. La presentación de la oferta importa la aceptación tácita de la jurisdicción judicial ut– supra mencionada.-

ARTÍCULO 33: **RETENCIONES IMPOSITIVAS.** El C.G.P.Q. reviste frente al I.V.A. la condición de Responsable Inscripto siendo su número de C.U.I.T. 30-66634948/9, siendo además agente de retención del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos. Se encuentra eximido del Impuesto a los Sellos. Los remitos y/o facturas deberán confeccionarse en formularios de tipo A; sólo excepcionalmente se aceptarán en formulario C.-

Puerto Quequén

ANEXO I

ESTUDIO DE SUELOS

ESTUDIO DE SUELOS N° 10476

DOS BALANZAS DE 60 Tn

Puerto Quequén - Buenos Aires

Oficina Técnica Puerto Quequén

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL

CONSULTORES EN MECÁNICA DE SUELOS

ESTUDIO DE FUNDACIONES - ESTUDIOS VIALES - HORMIGONES

OFICINAS Y LABORATORIOS: Calle 16 N° 651 - La Plata- Tel./Fax: (0221) 483 7249

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL
Consultores en Mecánica de Suelos

DATOS DEL ESTUDIO

1. **ESTUDIO Nº** **10476**
2. **ALCANCE:** Tiene por objeto verificar la estratigrafía desde el punto de vista de sus características físicas y mecánicas, en el terreno, a diferentes profundidades, establecer recomendaciones y parámetros necesarios para el cálculo de las fundaciones de la estructura proyectada y en caso de ser necesario, las precauciones constructivas a tener en cuenta.
3. **OBRA:** **DOS BALANZAS DE 60 Tn**
4. **UBICACIÓN:** **Puerto Quequén - Buenos Aires**
5. **RECURRENTE:** **Oficina Técnica Puerto Quequén**

6. **TRABAJOS DE CAMPO:**

Mediante la ejecución de seis (6) sondeos de seis metros (6,00 m) de profundidad a partir de la superficie actual, se reconoció el perfil estratigráfico del terreno destinado a la construcción de la obra de referencia, sito en **Puerto Quequén - Buenos Aires**.

Dichos sondeos se realizaron con equipo semi-manual, a rotación con barreno y/o trépanos especiales, e inyección de agua o lodo bentonítico toda vez que resultó necesario evitar el derrumbe de las paredes de la perforación.

Se midió la compacidad y/o densidad relativa (según corresponda a suelos finos o gruesos) de los diferentes materiales mediante la ejecución del Ensayo Normal de Penetración o "SPT" (IRAM 10.517 o ASTM 1586) cada metro hasta alcanzar los límites de perforación, de acuerdo a la técnica propuesta por Terzaghi, que consiste en el hincado de la cuchara normalizada de Terzaghi de 51 mm de diámetro exterior y 35 mm de diámetro interior sometida la energía de un martinete de 63,50 Kg de peso que se dejará caer desde una altura de 76,2 cm con lo cual transmite una energía aproximada por golpe de 49 kgm. (ASTM D 1586).

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL
Consultores en Mecánica de Suelos

A medida que se ejecutan las perforaciones, se describen en una planilla de avance de la perforación perfectamente identificada, forma tacto-visual los suelos (color-textura, etc.) a fin de establecer la ubicación y espesores de los diferentes mantos que conforman la estratigrafía del lugar estudiado, y se completa con la posición de la napa de agua.

Las muestras obtenidas en el interior de los tubos portamuestras (tubo de plástico rígido de PVC) insertos en la citada cuchara, se acondicionaron herméticamente a fin de evitar alteraciones de humedad y peso unitario y eventuales deterioros durante el manipuleo y transporte al Laboratorio para la realización de los ensayos físicos y mecánicos previstos

Las profundidades indicadas en el presente informe están referidas a las correspondientes bocas de sondeos, las cuales están situadas en el terreno natural o pavimento existente, en cada caso.

7. TRABAJOS DE LABORATORIO

7.1. Contenido natural de humedad, referido a peso de suelo secado en estufa a 110°C. (ASTM D 2216).

7.2. Límites de Atterberg: líquido y plástico; por diferencia: índice de plasticidad, representado por la zona rayada en los gráficos de perfiles. (ASTM D 423, D 424, D 2217).

7.3. Determinación de la fracción menor de 74 μ (limo + arcilla) por lavado sobre el tamiz standard N° 200. (ASTM D 1140).

7.4. Clasificación de los suelos, por textura y plasticidad, conforme al Sistema Unificado de A. Casagrande. (ASTM D 2487).

7.5. Observación macroscópica de las muestras: color, textura, concreciones calcáreas, materia orgánica, óxidos, etc.

7.6. Compresión triaxial por etapas múltiples: medición de los parámetros de corte del suelo: frotamiento interno (ϕu) y cohesión (Cu), en condiciones de drenaje impedido.

7.7. Peso de la unidad de volumen en estado natural.

Los ensayos mencionados en 7.1. a 7.5. se efectuaron sobre la totalidad de las muestras extraídas. Los referidos en 7.6. y 7.7., únicamente sobre los especímenes obtenidos sin signos visibles de perturbación estructural.

Se adjuntan Croquis de Ubicación de los sondeos, y planillas en las que se expresa, gráfica y numéricamente, la totalidad de los resultados obtenidos.

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL
Consultores en Mecánica de Suelos

8. NIVEL DE AGUA

El nivel del agua libre fue ubicado a las siguientes profundidades a partir de la boca de las perforaciones, en la época de ejecutadas las mismas (17 de octubre de 2017):

SONDEO	PROFUNDIDAD
1	2,30 m
2	2,30 m
3	2,30 m
4	2,55 m
5	2,50 m
6	2,50 m

9. ESTRATIGRAFÍA

Analizando los resultados de los gráficos de sondeos, donde se condensa la totalidad de los ensayos de campo y laboratorio realizados sobre los mantos investigados, se deduce que el perfil investigado es homogéneo y parejo, ya sea por las características de textura y plasticidad de los sedimentos que lo forman, como por su densificación relativa medida a través de los ensayos penetrométricos.

Desde el punto de vista de la mecánica de suelos y tomando como plano de cota cero la boca de las perforaciones realizadas se infiere que el perfil estudiado está integrado hasta 5,45 m de profundidad por arenas limosas y arenas mal graduadas, pertenecientes a los subgrupos SM, SP y SP-SM del Sistema de Clasificación Unificado ideado por Arturo Casagrande.

Desde el piso de dicho manto y hasta el límite de exploración, subyacen suelos arcillo limosos de plasticidad moderada, clasificados como CL en el sistema antes mencionado.

Los sedimentos descriptos son de coloración castaña con tonalidades claras, oscuras y grisáceas, y presentan porcentajes variables de concreciones calcáreas en forma nodular, en los primeros metros del sondeo Nº 1.

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL
Consultores en Mecánica de Suelos

10. ENSAYOS PENETROMÉTRICOS

De acuerdo a los números de golpes (N) obtenidos en los ensayos normales de penetración (SPT), e interpretados por medio de la escala de valoración cualitativa de Terzaghi, los sedimentos descriptos pueden tratarse como:

- Hasta - 5,45 m: *sueltos a medianamente densos*
- Entre - 5,45 m y - 6,45 m: *duros*

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las características de resistencia y de deformación de los distintos mantos que conforman la estratigrafía del área estudiada, las características de la obra proyectada, se recomienda adoptar para los cimientos de la misma los sistemas que se indican a continuación:

Balanza 1:

Platea a 1,50 m de profundidad, dimensionada con una tensión admisible de 1,5 Kg/cm² y un coeficiente de balasto vertical de 9 Kg/cm^3.

Balanza 2:

Platea a 1,50 m de profundidad, dimensionada con una tensión admisible de 1,4 Kg/cm² y un coeficiente de balasto vertical de 8 Kg/cm^3.

ING. NESTOR H. MARINELLI
MP 34.605

La Plata, 6 de Noviembre de 2017

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL
Consultores en Mecánica de Suelos

12. CROQUIS UBICACIÓN DE LAS PERFORACIONES

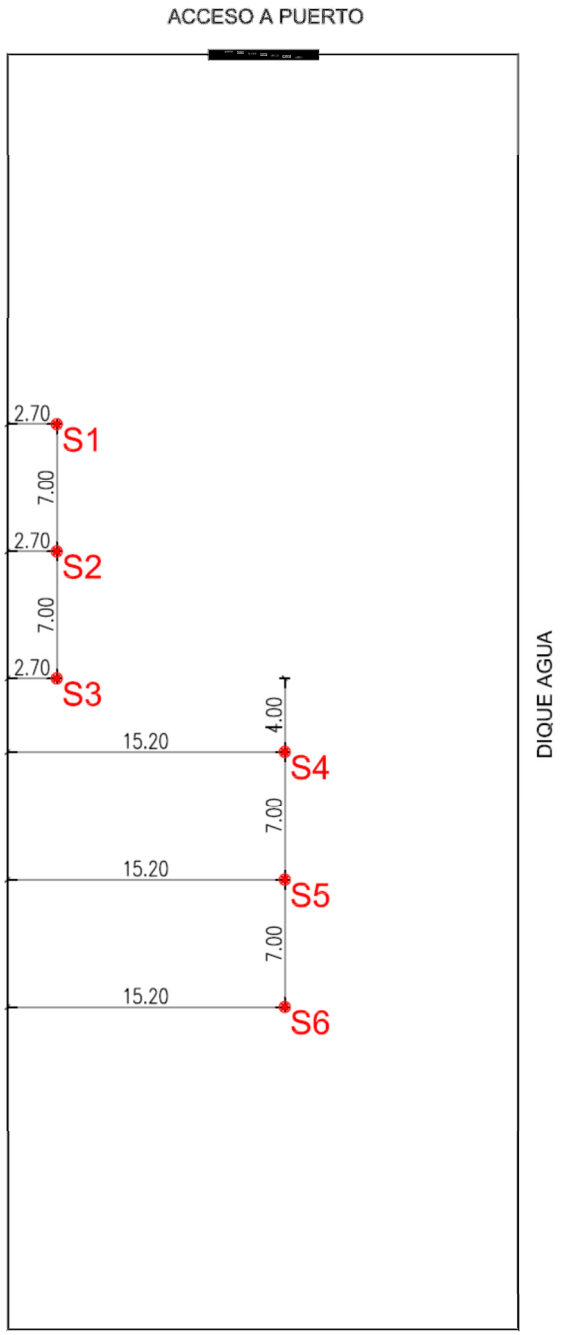

Nota: croquis fuera de escala

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL
Consultores en Mecánica de Suelos

13. GRÁFICOS DE LOS SONDEOS

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG S.R.L. — **Estudio Nº 10476**
Usuario: Oficina Técnica Puerto Quequén
Obra: Balanzas de 60 Tn — **17/10/2017**

Sondeo 1 — **Ubicación: Puerto Quequén - Buenos Aires** — **Napa: 2,30 m**

Nro	Prof.	Descripción del Suelo	Clasif.	Wn, Wl, Wp, Ip, Granulometría (10 20 30 40 50 60 70 80 90)	E.N.P. (10 20 30 40)	Fricc. [°]	Cohes. [Kg/cm²]	γd [g/cm³]
1	0,95	Arena limosa	SM	No Plástico				
2	1,45	castaña	SM	No Plástico				
3	1,95	con calcáreos	SM	No Plástico				
4	2,45		SP-SM	No Plástico				
5	3,45	Arena mal graduada	SP-SM	No Plástico				
6	4,45		SP-SM	No Plástico				
7	5,45	Arena limosa castaño oscura	SM	No Plástico				
8	6,45	Arcillo limoso grisáceo	CL			4	0,15	1,25

Humedad Natural — Límite Plástico — Límite Líquido — Indice Plasticidad — E.N.P.
Pasa tamiz 4 — Pasa tamiz 10 — Pasa tamiz 40 — Pasa tamiz 100 — Pasa tamiz 200

Sondeo 2 — **Ubicación: Puerto Quequén - Buenos Aires** — **Napa: 2,30 m**

Nro	Prof.	Descripción del Suelo	Clasif.	Wn, Wl, Wp, Ip, Granulometría (10 20 30 40 50 60 70 80 90)	E.N.P. (10 20 30 40)	Fricc. [°]	Cohes. [Kg/cm²]	γd [g/cm³]
1	0,95		SM	No Plástico				
2	1,45	Arena limosa cast. clara	SM	No Plástico				
3	1,95		SM	No Plástico				
4	2,45	Arena	SP	No Plástico				
5	3,45	pobremente graduada	SP	No Plástico				
6	4,45	castaña	SP	No Plástico				
7	5,45	Arena limosa castaña	SM	No Plástico				
8	6,45	Arcillo limoso grisáceo	CL					

Humedad Natural — Límite Plástico — Límite Líquido — Indice Plasticidad — E.N.P.
Pasa tamiz 4 — Pasa tamiz 10 — Pasa tamiz 40 — Pasa tamiz 100 — Pasa tamiz 200

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL
Consultores en Mecánica de Suelos

Sondeo 3 **Ubicación: Puerto Quequén - Buenos Aires** **Napa: 2,30 m**

Nro	Prof.	Descripción del Suelo	Clasif.	Wn, Wl, Wp, Ip, Granulometría (10 20 30 40 50 60 70 80 90)	E.N.P. (10 20 30 40)	Fricc. [°]	Cohes. [Kg/cm²]	γd [g/cm³]
1	0,95	Arena limosa castaña	SM	No Plástico				
2	1,45		SM	No Plástico				
3	1,95		SM	No Plástico				
4	2,45		SM	No Plástico				
5	3,45	Arena mal graduada castaño oscura	SP-SM	No Plástico				
6	4,45		SP-SM	No Plástico				
7	5,45	Arena limosa castaña	SM	No Plástico				
8	6,45	Arcillo limoso grisáceo	CL					

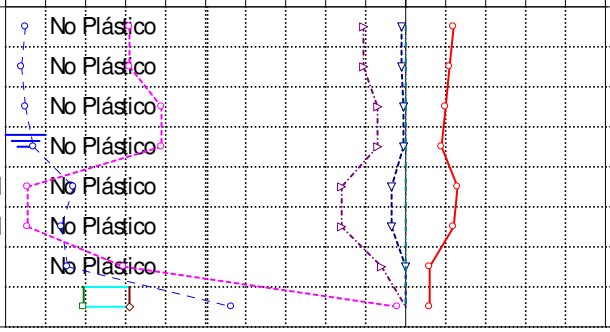

Humedad Natural — Límite Plástico — Límite Líquido — Indice Plasticidad — E.N.P.
Pasa tamiz 4 — Pasa tamiz 10 — Pasa tamiz 40 — Pasa tamiz 100 — Pasa tamiz 200

Sondeo 4 **Ubicación: Puerto Quequén - Buenos Aires** **Napa: 2,55 m**

Nro	Prof.	Descripción del Suelo	Clasif.	Wn, Wl, Wp, Ip, Granulometría (10 20 30 40 50 60 70 80 90)	E.N.P. (10 20 30 40)	Fricc. [°]	Cohes. [Kg/cm²]	γd [g/cm³]
1	0,95	Limo arenoso cast. claro	ML	No Plástico		10	0,60	1,47
2	1,45	Arena limosa castaña	SM	No Plástico				
3	1,95		SM	No Plástico				
4	2,45	Arena pobremente graduada castaño oscura	SP	No Plástico				
5	3,45		SP	No Plástico				
6	4,45		SP	No Plástico				
7	5,45	Arena limosa cast. grisácea	SM	No Plástico				
8	6,45	Arcillo limoso gris	CL					

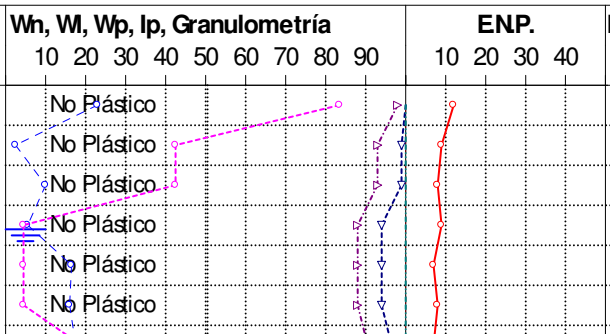

Humedad Natural — Límite Plástico — Límite Líquido — Indice Plasticidad — E.N.P.
Pasa tamiz 4 — Pasa tamiz 10 — Pasa tamiz 40 — Pasa tamiz 100 — Pasa tamiz 200

ESTUDIO DE SUELO ATTERBERG
- 60 años de trayectoria -
WWW.ATTERBERG.COM.AR
EGALAPLATA@INFOVIA.COM.AR
EGAPRESUPUESTO@GMAIL.COM
2214837249 / 2214821179

ESTUDIO GEOTÉCNICO ATTERBERG SRL
Consultores en Mecánica de Suelos

Sondeo 5 **Ubicación: Puerto Quequén - Buenos Aires** **Napa: 2,50 m**

Nro	Prof.	Descripción del Suelo	Clasif.	Wn, Wl, Wp, Ip, Granulometría (10 20 30 40 50 60 70 80 90)	E.N.P. (10 20 30 40)	Fricc. [°]	Cohes. [Kg/cm²]	γd [g/cm³]
1	0,95	Limo arenoso cast. claro	ML	No Plástico		9	0,55	1,48
2	1,45	Arena limosa	SM	No Plástico				
3	1,95	castaña	SM	No Plástico				
4	2,45	Arena mal graduada	SP-SM	No Plástico				
5	3,45	castaño oscura	SP-SM	No Plástico				
6	4,45	Arena pobremente graduada	SP	No Plástico				
7	5,45	Arena limosa	SM	No Plástico				
8	6,45	grisácea	SM	No Plástico				

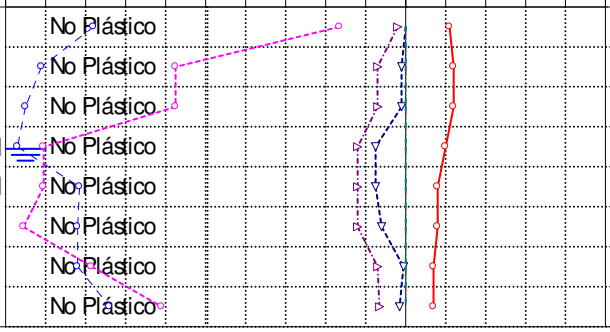

Humedad Natural — Límite Plástico — Límite Líquido — Indice Plasticidad — E.N.P.
Pasa tamiz 4 — Pasa tamiz 10 — Pasa tamiz 40 — Pasa tamiz 100 — Pasa tamiz 200

Sondeo 6 **Ubicación: Puerto Quequén - Buenos Aires** **Napa: 2,50 m**

Nro	Prof.	Descripción del Suelo	Clasif.	Wn, Wl, Wp, Ip, Granulometría (10 20 30 40 50 60 70 80 90)	E.N.P. (10 20 30 40)	Fricc. [°]	Cohes. [Kg/cm²]	γd [g/cm³]
1	0,95	Limo arenoso castaño	ML	No Plástico				
2	1,45		SM	No Plástico				
3	1,95	Arena limosa	SM	No Plástico				
4	2,45	castaño	SM	No Plástico				
5	3,45	con matices	SM	No Plástico				
6	4,45	claros a oscuros	SM	No Plástico				
7	5,45		SM	No Plástico				
8	6,45	Arcillo limoso gris	CL			6	0,35	1,25

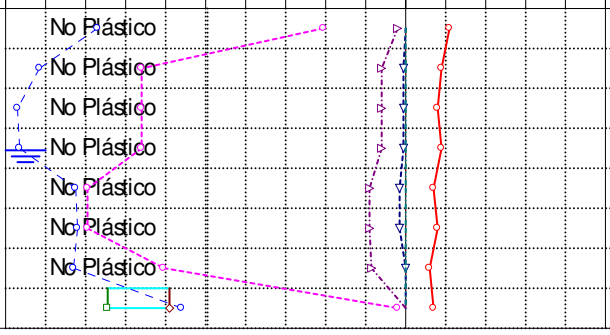

Humedad Natural — Límite Plástico — Límite Líquido — Indice Plasticidad — E.N.P.
Pasa tamiz 4 — Pasa tamiz 10 — Pasa tamiz 40 — Pasa tamiz 100 — Pasa tamiz 200

Puerto Quequén

Licitación Publica 01/CGPQ/2018

OBRA: "CONSTRUCCION DE BASE PARA MONTAJE DE DOS BALANZAS, CASILLA DE CONTROL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS"

PLANILLA DE COTIZACION.

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Obra Balanzas 1 y 2	Gl	1		
2	Construcción de Cabina	Gl	1		
3	Red de agua y cloacas	Gl	1		
4	Limpieza de Obra	Gl	1		
			SUBTOTAL		
			I.V.A		
			TOTAL		

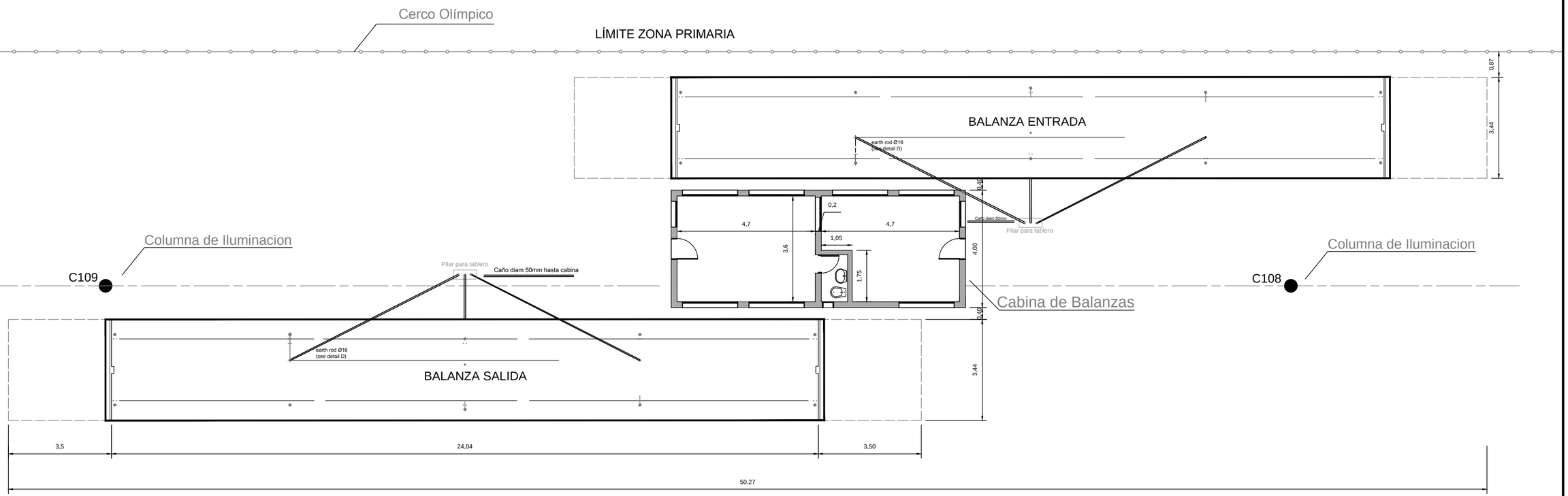

Puerto Quequén

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN

ÁREA TÉCNICA

DESCRIPCION	Ubicación de balanzas					DESIGNACIÓN		
UBICACION	Sitio 10 Puerto Quequen					PQQ - UBICACIÓN DE BALANZAS		
ARCHIVO	01.TEC-UBB-PQQ.DWG							
REFERENCIA						OBRA	PLANO	REV.
PROY.	DIB. JLG-JPC	REV. PEG	APR. PEG	ESCALA 10:1	FECHA 27-07-17		01.TEC-UBB-PQQ.DWG	A

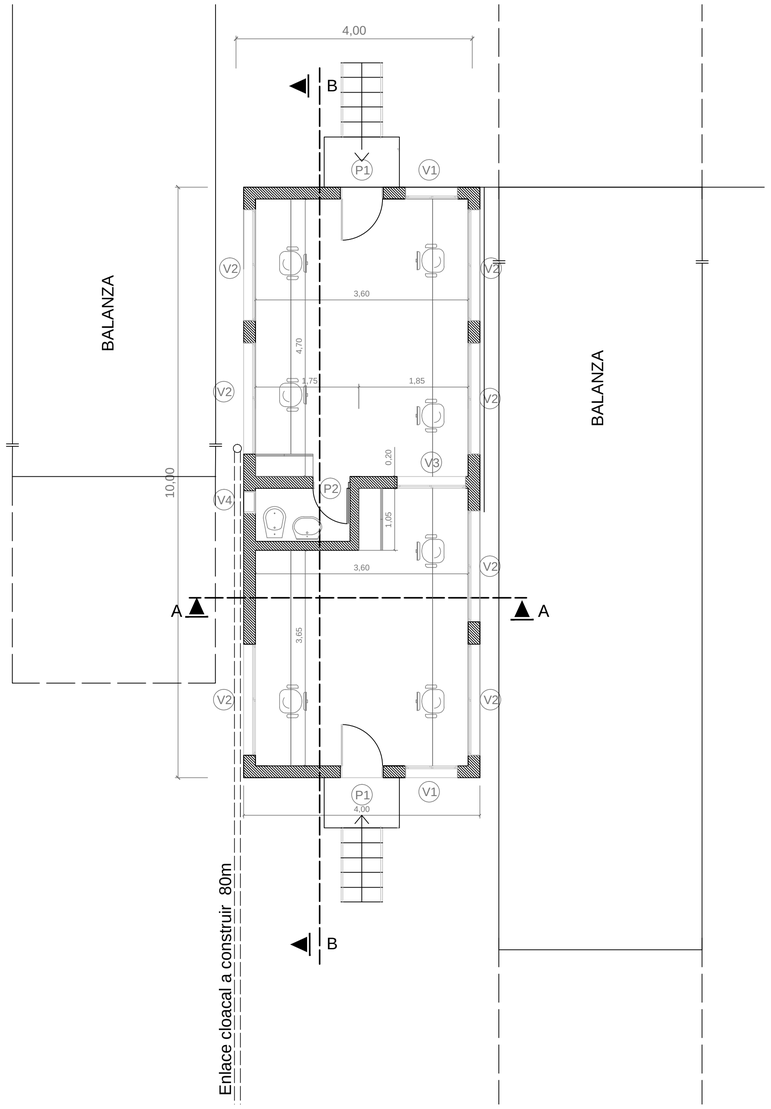

FACHADA

CORTE A-A

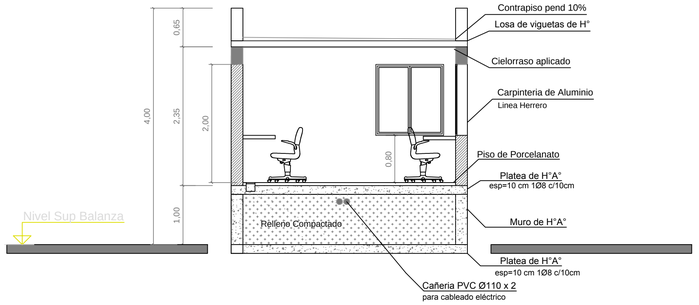

PLANO ELECTRICO

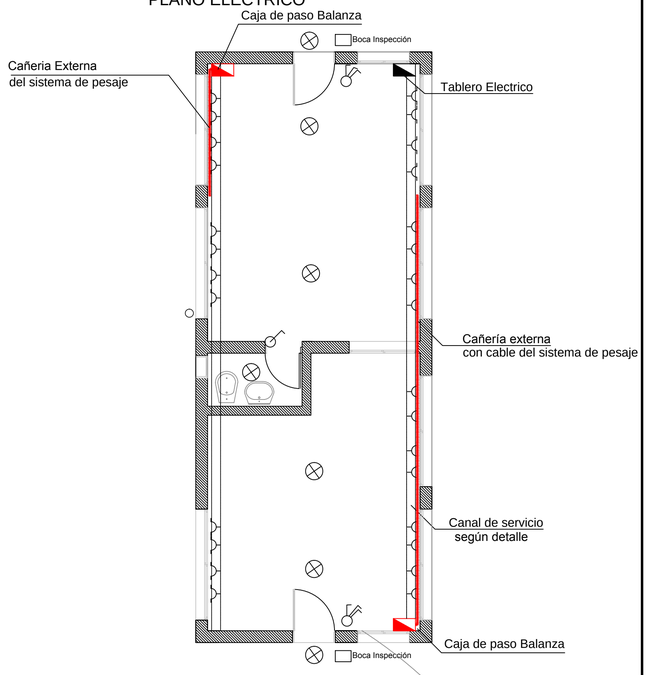

NOTA:

TABLERO ELECTRICO PROVISTO
DE 1 DISYUNTOR 32 A + TERMICAS
DE 25 A PARA CADA UNO DE LOS
CIRCUITOS, TODOS CON PUESTA
A TIERRA CON JABALINA A INSTALAR
CIRCUITO 1 AIRE ACONDICIONADO
CIRCUITO 2 TOMAS E ILUMINACIÓN
CIRCUITO 3 ALIMENTACIÓN BALANZAS

Detalle:

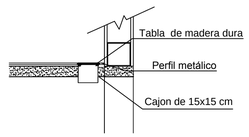

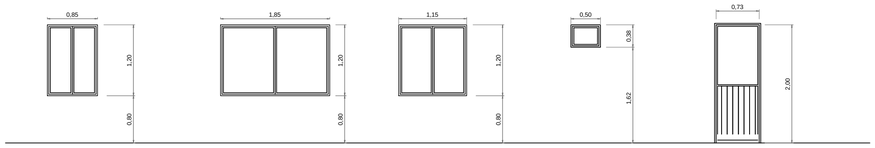

V1
Aluminio blanco
Linea Módena
cantidad 2
2 hojas corredizas

V2
Aluminio blanco
Linea Módena
cantidad 7
2 hojas corredizas

V3
Aluminio blanco
Linea Módena
cantidad 1
2 hojas corredizas

V4
Aluminio blanco
Linea Módena
cantidad 1
balancin

P1
Aluminio blanco
Linea Módena
cantidad 2
mano de abrir 1 derecha
otra izquierda

Detalle para construccion de barandas

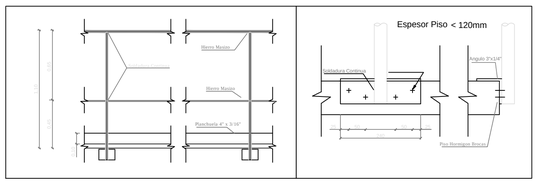

CORTE B-B

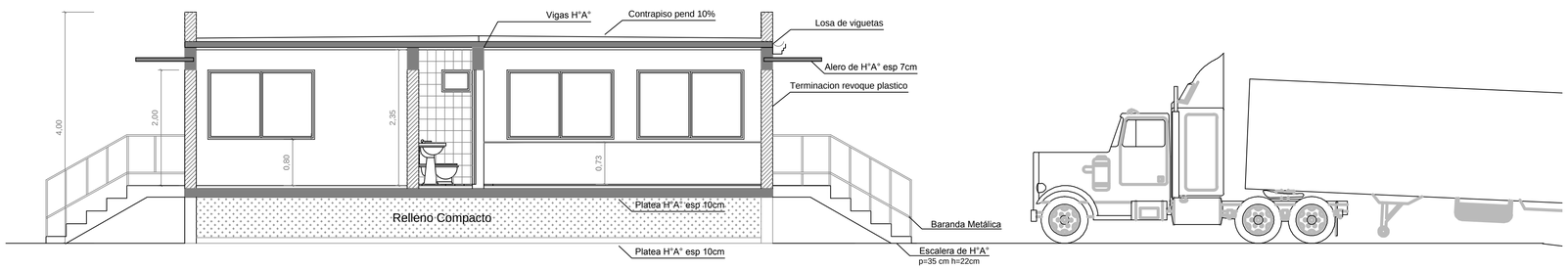

Puerto Quequén

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE QUEQUEN AREA TECNICA							
DESCRIPCION: Cabina de balanzas Sitio 10						DESIGNACION: PQQ - CABINA DE BALANZAS	
UBICACION: Sitio 10 - Puerto Quequen							
ARCHIVO: 02-TEC-CBB-PQQ.DWG						OBRA	PLANO: 02-TEC-CBB-PQQ.dwg / REV.: A
REFERENCIA							
PROY.	DIB. JLG-JPC	REV. PEG	APR. PEG	ESCALA 1:50	FECHA 27-jul-17		

BOCAS DE REGISTRO DE HORMIGÓN SIMPLE PARA PROFUNDIDADES HASTA 2.50m. TIPO II

EN CALZADA
CORTE POR A-A

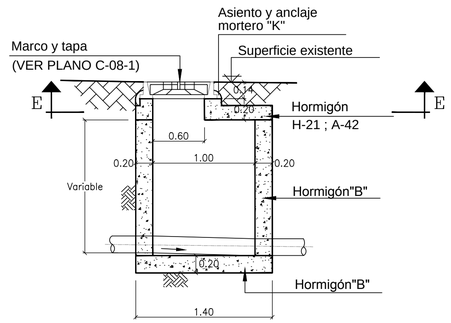

EN VEREDA
CORTE POR C-C

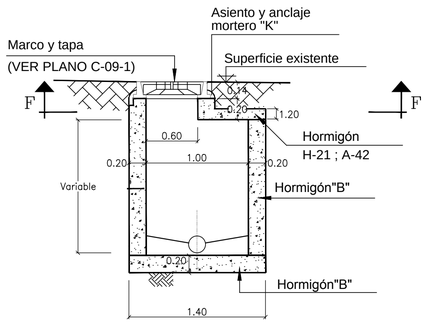

PLANTA POR E-E

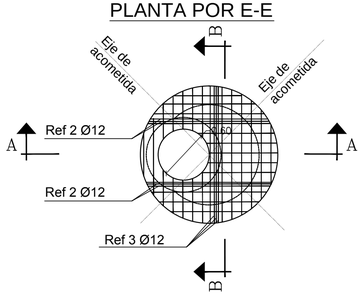

PLANTA POR F-F

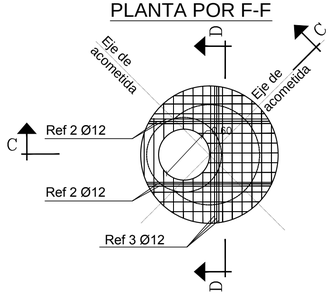

DETALLE POR A-A

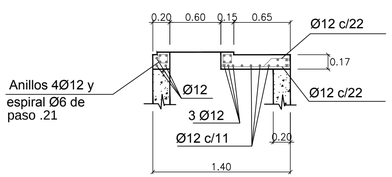

DETALLE POR C-C

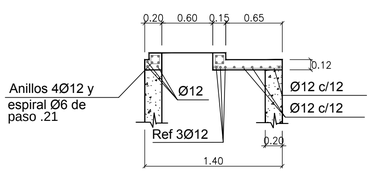

DETALLE POR B-B

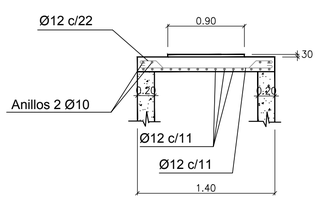

DETALLE POR D-D

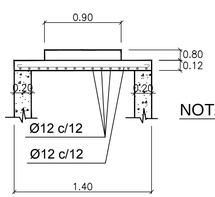

NOTAS:

- Ver especificaciones para los requerimientos especiales.

MARCO Y TAPA PARA BOCAS DE REGISTRO EN CALZADA

TAPA LLENA

VISTA EXTERIOR

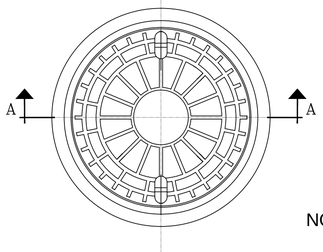

CORTE A-A

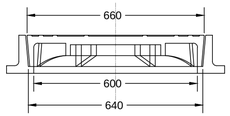

VISTA INTERIOR

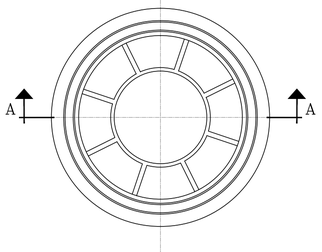

NOTAS:

- El material del marco y la tapa será fundición dúctil.
- Deberá resistir una carga de ensayo de 400 KN según norma EN 124.

MARCO Y TAPA PARA BOCAS DE REGISTRO EN VEREDA

TAPA LLENA

VISTA EXTERIOR

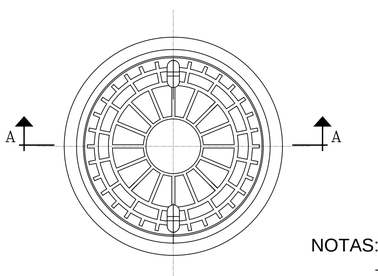

CORTE A-A

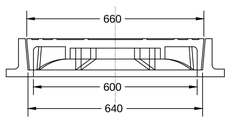

VISTA INTERIOR

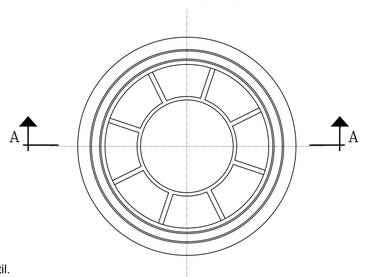

NOTAS:

- El material del marco y la tapa será fundición dúctil.
- Deberá resistir una carga de ensayo de 250 KN según norma EN 124.

Puerto Quequén

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE QUEQUEN
ÁREA TÉCNICA

DESCRIPCION: Detalle de Bocas de Registro						DESIGNACIÓN: PQQ - BOCAS DE REGISTRO
UBICACION: Sitio 10 Puerto Quequén						
ARCHIVO: 03.TEC-CI-PQQ.DWG						
REFERENCIA						OBRA / PLANO: 03.TEC-CI-PQQ.DWG / REV.: A
PROY.	DIB. JLG-JPC	REV. PEG	APR. PEG	ESCALA S/E	FECHA 04-09-14	

POS.	STOCK/DRG.No.	MATERIAL	QTY.	DESCRIPTION	SIZE	REMARKS
POS	STOCK	MAT	QTY	OMSCHR	SIZE	OPM

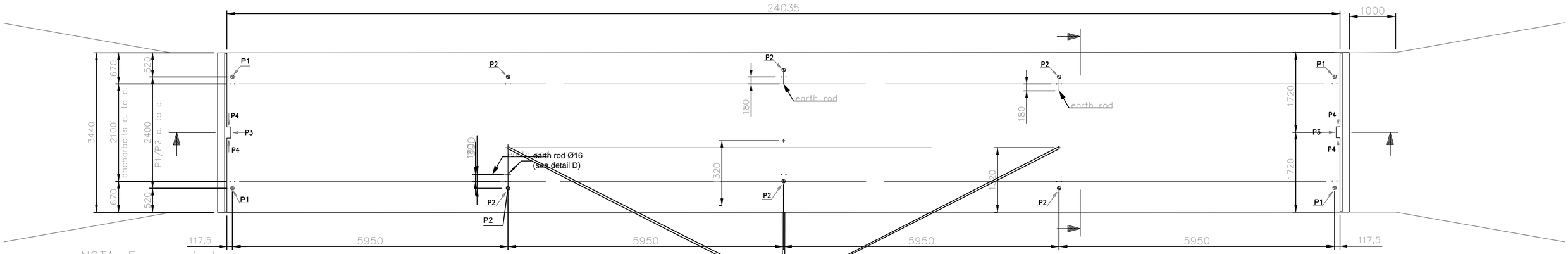

NOTA: Es conveniente amurar en principio una sola cabecera con rampa, luego instalar la balanza y por último amurar la segunda cabecera con rampa, de esta manera se asegura que ambos extremos coincidan perfectamente.

NOTA: Dos caños galvanizados de Ø50mm hasta tablero a 1m (aprox.) de la balanza con curva a 90 roscada. NO USAR CODOS DE 90°.

(do not use 90 degr. elbows)

Caño diam 50mm hasta cabina

colocar 3 jabalinas formando una "pata de gallo" de modo que la resistencia sea menor a 3 ohms.

Pilar para tablero
altura: 110cm
base: 45cm x 25cm
lleva por dentro los 4 caños para el tablero 2 de celdas, uno desde las jabalinas y otro hacia el indicador en la cabina
Ver detalle pilar

LONGITUDINAL SECTION

Y va amurado tablero de nuestra provisión
Ver detalle pilar

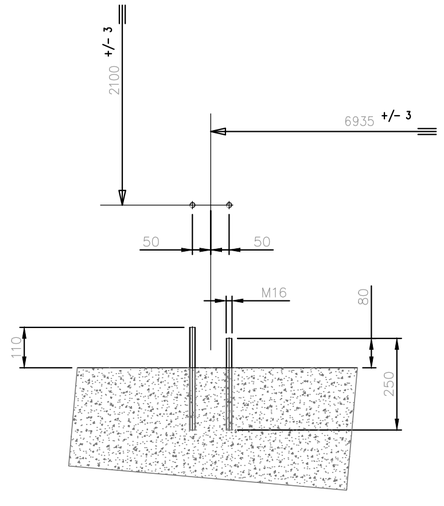

DETAIL ANCHORBOLTS

Estas Varillas roscadas (anchorbolts) se colocan luego de hacer la obra civil, para asegurarse de que coincidan perfectamente con las placas de las celdas de carga.

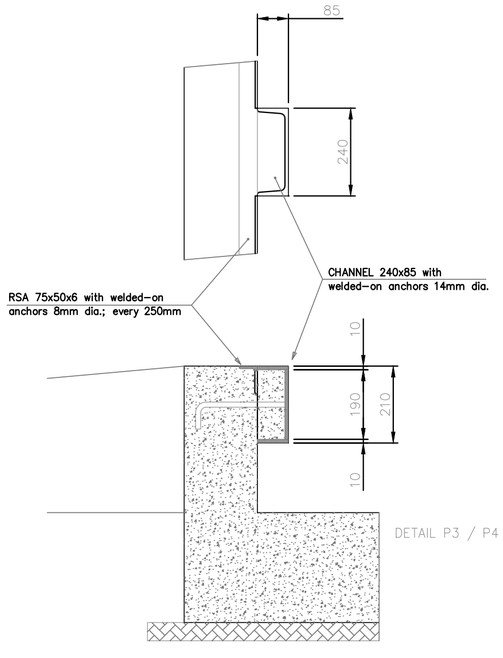

DETAIL P3 / P4

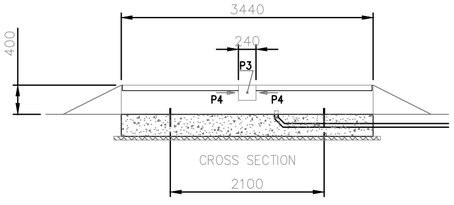

- Max. loads: P1 = 175 kN
  P2 = 250 kN
  P3 = 200 kN (horizontal)
  P4 = 50 kN (horizontal)
- Foundation to be constructed to the soil's condition.

Detalle pilar:
anclaje y agujeros para tablero
El tablero debe ir anclado en el pilar.

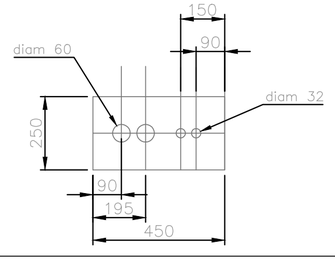

TYPICAL AXLE / LOAD CONFIGURATION PER SECTION

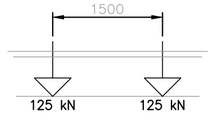

eco weigh VS-200

REV.	BY	DATE	DESCRIPTION
R52	ENG	04.05.17	OMSCHRIJVING mod 5780
R51	ENG	03.10.14	OMSCHRIJVING long mod

DRAWN : A.R.B	DATE : 211004	SCALE : 1:50	Tolerance: ISO 2768-m
CHECKED : CONTR	DATE : CDATUM	ISSUE :	

VS200CS/24X3M
4MODULES/SURFACE-MOUNTED

FOUNDATION

PRECIA-MOLEN BREDA
P.O.B. 3246
4800 DE Breda
The Netherlands

PRECIA MOLEN

DRAWING No.: 111689-24M

SIZE A2

All rights strictly reserved. Reproduction or issue to third parties in any form whatever is not permitted without written authority from the proprietors

POS.	STOCK/DRG.No.	MATERIAL	QTY.	DESCRIPTION	SIZE	REMARKS

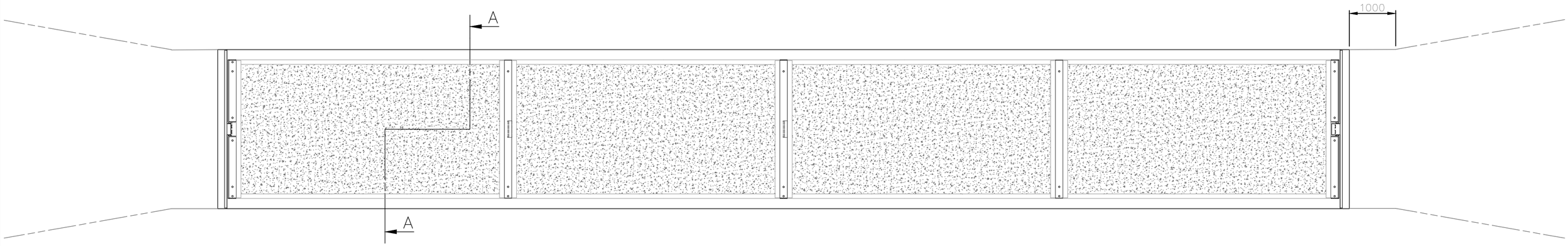

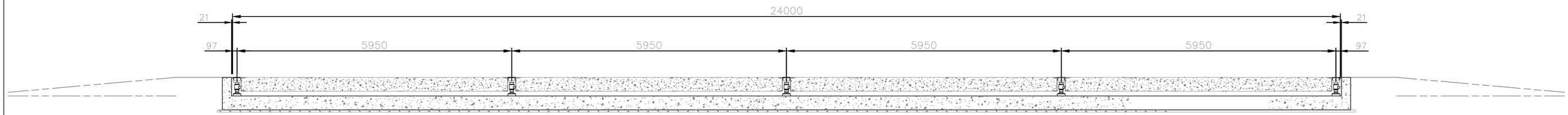

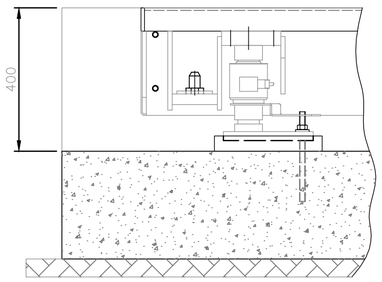

DETAIL SUPPORT

SCALE: 1:10

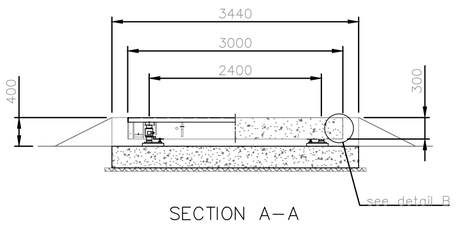

SECTION A–A

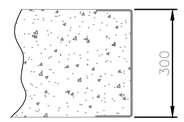

DETAIL B

SCALE: 1:10

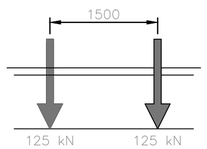

TYPICAL AXLE/LOAD CONFIGURATION
PER SECTION

REV.	BY	DATE	DESCRIPTION
02		090517	mod 5780
01		131004	long mod

DRAWN : A.R.B. | DATE : 211004 | SCALE : 1:50 | FOR INFORMATION ONLY

CHECKED : CONTR | DATE : CDATUM | ISSUE :

4 SECTIONS / SURFACE MOUNTED

VS200–CS_24X3M

BARRAL

+ 54 11 4921 9332 / 9337 ricardo.barral@preciomolen.com.ar

MOLEN

DRAWING No.: 111688–24M

SIZE A2

All rights strictly reserved. Reproduction or issue to third parties in any form whatever is not permitted without written authority from the proprietors

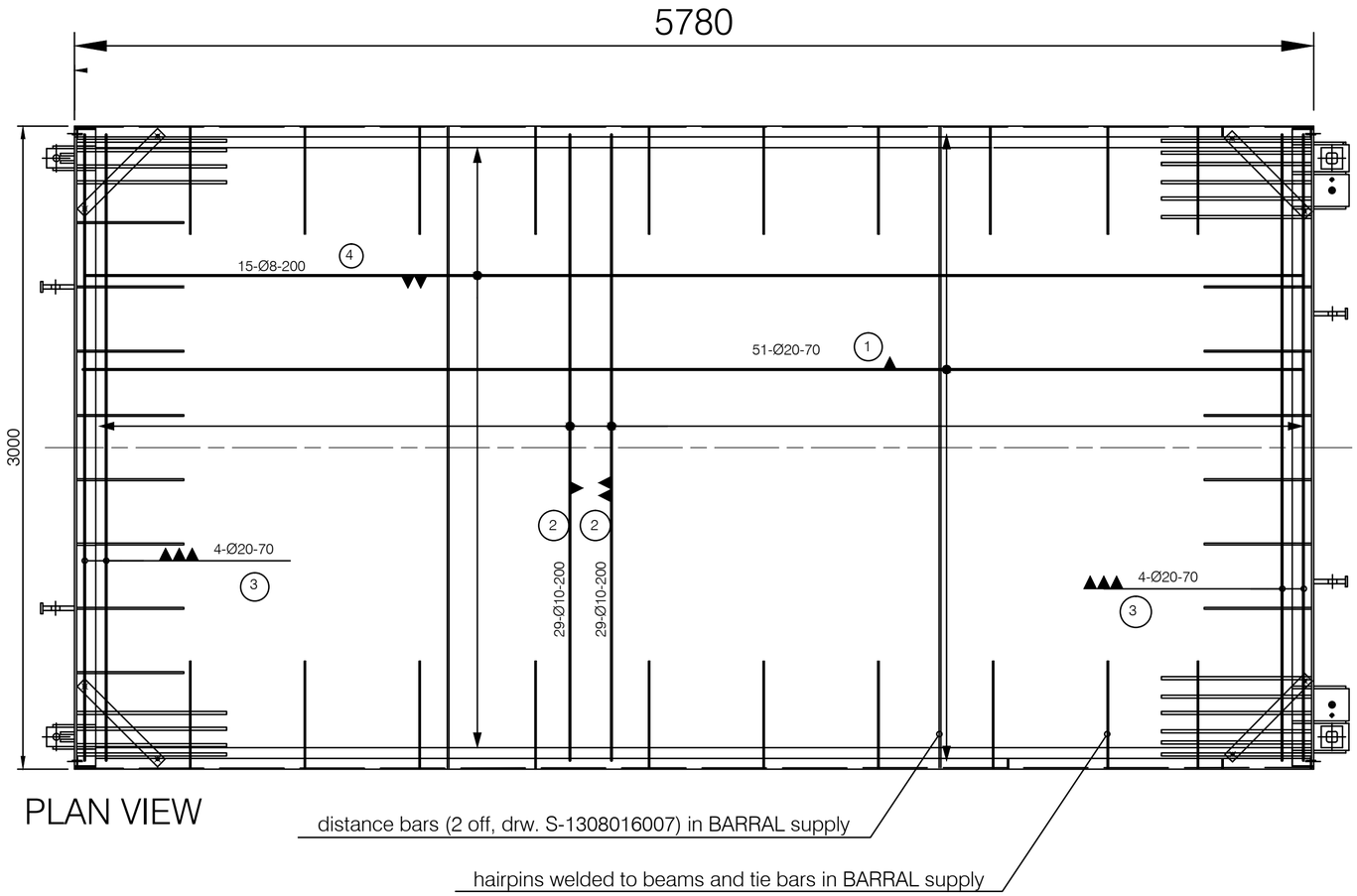

PLAN VIEW

LONGITUDINAL SECTION

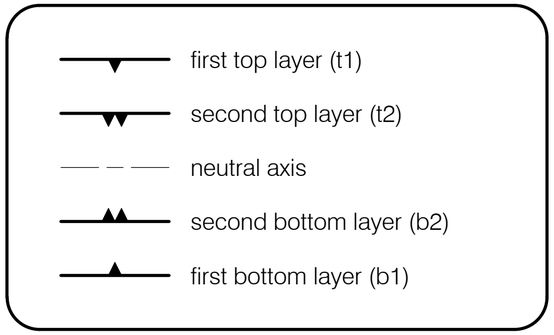

REINFORCEMENT:

1	50x	Ø20	- L=5705 * 2.470 kg/m =		705 kg
2	58x	Ø10	- L=2920 * 0.617 kg/m =		105 kg
3	8x	Ø20	- L=2920 * 2.470 kg/m =		58 kg
4	15x	Ø8	- L=5705 * 0.395 kg/m =		34 kg
				Total:	902 kg

Quality of reinforcing steel: FeB 400 or better

CONCRETE:

Quality:	Grade B30/37 or better
Quantity:	6.5 m3
Cover:	Top: 40 mm
	Bottom: 30 mm
Condition of exposure:	Top: Severe
	Bottom: Moderate
Finishing:	0.3 kg "Lonsicar" per m2 or equivalent anti wearing agent

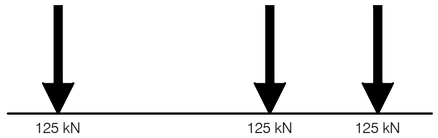

TYPICAL AXLE/LOAD CONFIGURATION PER SECTION

eco weigh VS-200CS

REV.	BY	DATE	DESCRIPTION
01.	ARB	090517	mod 5780 bza 24m

DRAWN : FVS	DATE : 26082013	SCALE : 1:20	
CHECKED :	DATE :	ISSUE :	

REINFORCEMENT PLATFORM

4 SECTIONS / SURFACE MOUNTED

VS-200CS-24X3.00M

PRECIA-MOLEN BREDA
P.O.B. 3246
4800 DE Breda
The Netherlands

PRECIA MOLEN

DRAWING No.: 130826-02-5780-24M

SIZE A2

All rights strictly reserved. Reproduction or issue to third parties in any form whatever is not permitted without written authority from the proprietors